



Para despachos de oficio deos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y QVARENTA
Y SEIS.

De su Mag. que para ello vino con Conquesta a Ciudad
Las ocasiones presentes. notionegante Conque
poder servir a su Mag. ni lagay en esta Ciudad
bastan para su defensa y sera mayor servicio
quero ser que ninguna gente de ella porque la
Experiencia de otros años pasados lo ha mostrado
Asi para el socorro de Oran. como de otras cosas
y deseando esta Ciudad haber el mis. servicio nuestro
Lo ha conseguido pero sea impossibilitado con
riesgo evidente de perderse la Ciudad. pues queriendo
embarcar en dichas ocasiones. Cinquenta. O cien solo
dados. Se a retirado la d. gente. Sin que que d. gente
en la Ciudad sino la gente noble. porque los demas
Por no tener hacienda. y vivir dentro de la Ciudad
tanon. que es necesario que en tiempo que estara
La armada de Francia. acañoneando esta Ciudad
saliesen los Prelados y religiosos de los Conventos
por los Campos y lugares circunvecinos a se
guardar los. que no los embarcarian ni sacarian
de la Ciudad. porque viniesen a la Ciudad a defenderla
y siempre que se quiere sacar la d. gente. a los
mis. mos inconvenientes y es necesario traerla de
Campos. y esteano. parece mas preciso el que
tena de defensa respecto de tener nuevas ciervas
El enemigo viene con preuencion para de desembarcar
gente entera con barcos largos. Artanas y Galeras
deas y mucha armada. siendo muy contingente
su ymrenacion sea para esta plaza. por saber la
poca de defensa que tiene. y que y n. b. d. a. p. r. e. n. d. a.
su Mag. La demas importancia tiene en aquellas
Costas. para que efectos su Mage. ha mandado preu
nir y fortalecer de d. plaza. con dos mil armados

alio don
de Espin
soluis entrar

